



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 4 de octubre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que el curador designado tomó posesión del cago sin que remitiera escrito de contestación de demanda dentro del término concedido. Sírvase Proveer.

Siete (7) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 607 00			
DEMANDANTE	Maria del Pilar Caldas Heredia	C.C. No.	41.615.020
DEMANDADA	Colpensiones.		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: TÉNGASE al Dr. **JUAN CARLOS PEÑA LÓPEZ** como Curador Ad Litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **ANA MARÍA CASTRO ROMERO**, conforme a la designación realizada por este Despacho.

SEGUNDO: DAR POR NO CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **ANA MARÍA CASTRO ROMERO**, toda vez que no se allegó el escrito de contestación de demanda dentro del término legal concedido.

TERCERO: MANTENER el expediente en Secretaría a disposición de las partes, hasta tanto se ordene señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 101 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e0e0c0464a7b1428aff961b2a7e0692cd6654f22acfae6e3071e1d6c31e2ce7**

Documento generado en 07/11/2023 08:41:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>